ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL

I. INTRODUCCIÓN

El derecho a la libre circulación se encuentra consagrado en el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, sujeto a las limitaciones establecidas por la ley. A su vez, el artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa está orientada al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo principios como igualdad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este marco, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, de conformidad con el artículo 94 del Decreto Acordal 0801 de 2020, ejerce como autoridad de tránsito y transporte del Distrito y tiene, entre sus funciones, formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos dirigidos al mejoramiento del tránsito, la movilidad y la seguridad vial, así como orientar y verificar las acciones encaminadas a prevenir y reducir la accidentalidad vial.

Estas competencias se articulan con el Plan de Desarrollo Territorial "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", adoptado mediante el Acuerdo No. 006 del 24 de mayo de 2024, que contempla, entre sus diez componentes, el de Movilidad y Transporte. En particular, el artículo 18 desarrolla el componente "Movilidad segura, accesible y sostenible", orientado a mejorar y garantizar la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga en condiciones de seguridad vial. Dentro de este componente se encuentra el programa "Conciencia y Seguridad Vial" y, específicamente, el proyecto "Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial", cuyo propósito es fortalecer la planificación, gestión y ejecución de acciones destinadas a reducir las muertes y lesiones derivadas de los siniestros viales, en concordancia con el Plan Distrital de Seguridad Vial 2024-2033 (PDSV).

El desarrollo de estas acciones se encuentra respaldado por un marco normativo específico en materia de seguridad vial. El artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 estableció la obligación de determinadas entidades, organizaciones y empresas públicas y privadas de diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Posteriormente, el Decreto 2851 de 2013 definió el PESV como un instrumento de planificación destinado a implementar acciones, mecanismos, estrategias y medidas para prevenir y reducir la accidentalidad vial. Por su parte, el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto 1079 de 2015 estableció mecanismos de registro, revisión, aprobación y seguimiento de estos planes, mientras que la Resolución 1231 de 2016 adoptó la guía metodológica para la emisión de observaciones y aval de los PESV. Posteriormente, la Ley 2050 de 2020 precisó las competencias de la Superintendencia de Transporte, los organismos de tránsito y el Ministerio del Trabajo para verificar la implementación de los PESV, conforme a sus respectivas competencias.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los PESV de las empresas y organizaciones públicas y privadas obligadas, domiciliadas en Barranquilla, así como de brindar acompañamiento y orientación para su adecuada implementación. Para atender estas obligaciones y cumplir los objetivos del proyecto "Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial", la entidad requiere fortalecer su capacidad técnica y operativa mediante la vinculación de once (11) profesionales de diferentes disciplinas, destinados a gestionar la elaboración de estudios y evaluaciones sobre tránsito, movilidad,

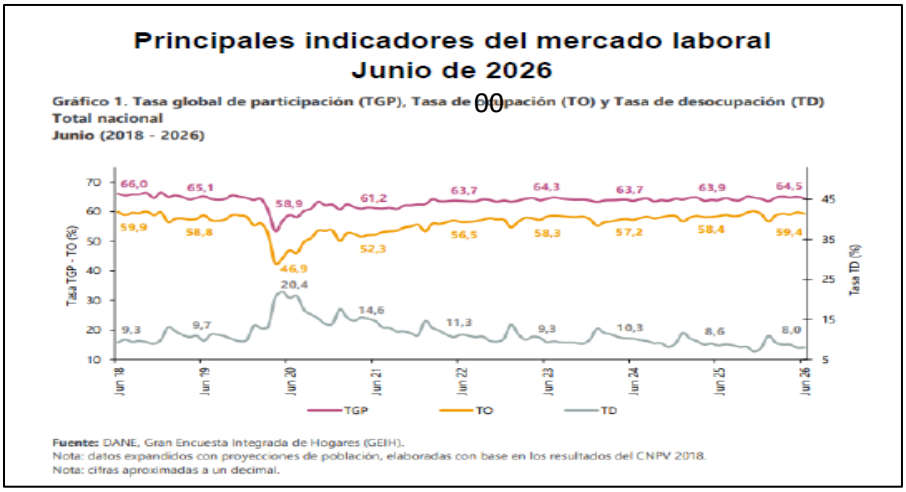
transporte y seguridad vial, así como el seguimiento, asesoría y verificación de la implementación de los PESV.
La necesidad de esta contratación se fundamenta, además, en la insuficiencia de recurso humano disponible en la planta de personal para atender de manera adecuada las actividades previstas durante la vigencia fiscal, situación certificada por la Secretaría de Gestión Humana. Por tanto, la contratación de los profesionales se presenta como un mecanismo para fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría, garantizar el cumplimiento de sus competencias legales y contribuir al desarrollo de las estrategias distritales orientadas a una movilidad más segura, accesible y sostenible.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

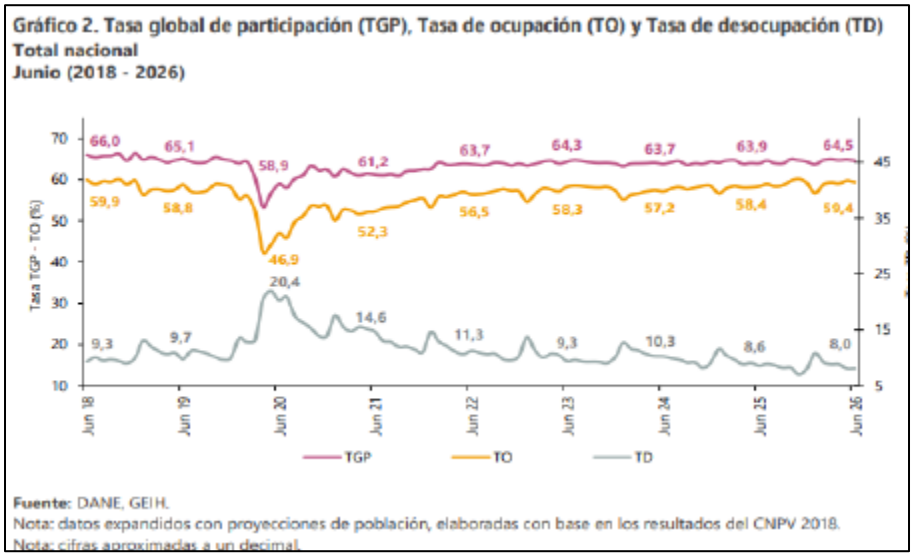
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[1]



[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf 31 de junio de 2026.

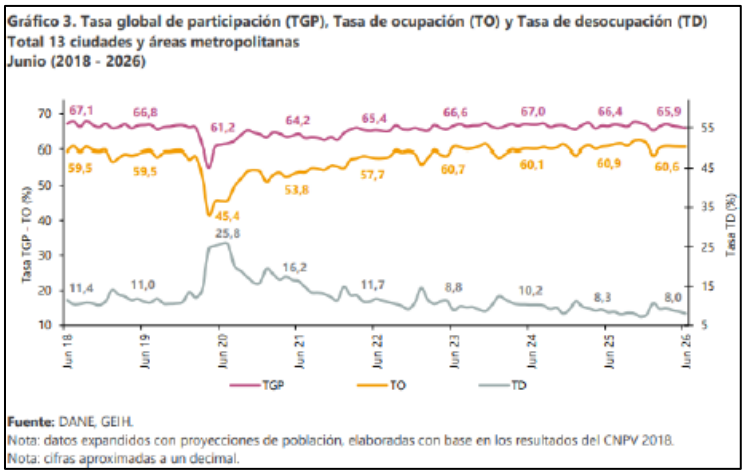
INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

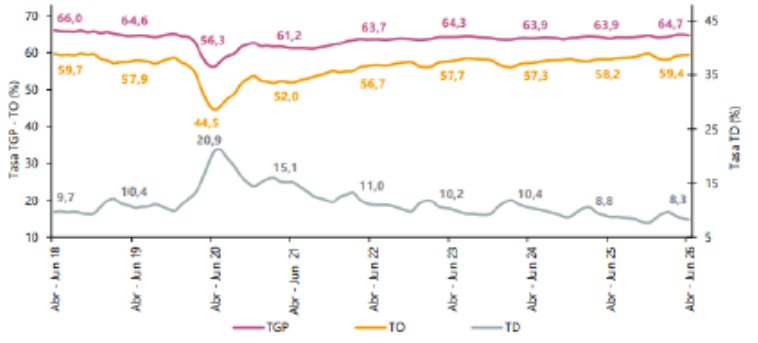
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

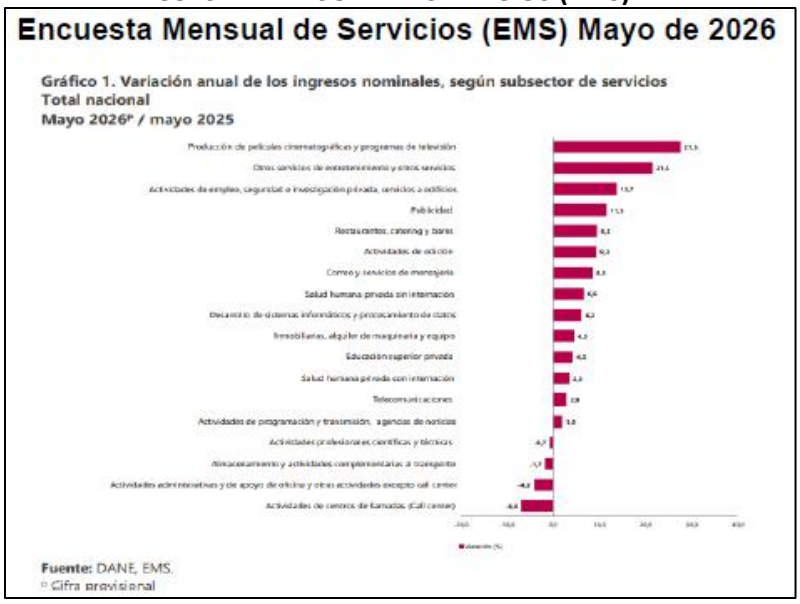
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025).

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,5	3,8	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,8	6,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025).

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para clientes***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,8	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,0	-0,5	-0,1	-2,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,6	-10,1	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,12	-0,96	0,06	0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,2	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	1,2	-1,4	-2,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025)[2]

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026[P] / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	6,1	0,7	
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL",*** se requiere contratar los servicios de Once (11) profesionales, que cumplan con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión de tránsito relacionadas.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR C/U
1	Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y	1. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de	$45.000.000

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

	experiencia profesional de mínimo ocho (8) años.	Barranquilla, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes. 2. Asesorar a la oficina de gestión de tránsito en la proyección y/o revisión de la respuesta oportuna a los tramites, peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, relacionados con la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla. 3. Realizar asesoría y acompañamiento al seguimiento y consolidación de avances de las metas del plan de acción. 4. Realizar asesoría y acompañamiento en la revisión de solicitudes de elaboración de estudio de tránsito (ET) o estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU), para emitir conceptos para su respectiva aprobación. 5. Brindar asesoría en la revisión de todos los actos administrativos que sean competencia de la oficina de gestión de tránsito de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido. 6. Asesorar al jefe de la oficina de gestión de tránsito en temas relacionados en seguridad vial. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	
2	Profesional En Derecho o áreas afines y experiencia profesional de mínimo seis (6) años.	1. Asesorar y hacer seguimiento jurídico y normativo al estado de avance de los programas, acciones y proyectos contemplados en el PDSV 2024–2033. 2. Asesorar y emitir conceptos jurídicos sobre la alineación de nuevos proyectos, acciones o intervenciones de seguridad vial con las directrices, metas y estrategias definidas en el PDSV. 3. Asesorar a la SDTSV y emitir recomendaciones jurídicas para la toma de decisiones administrativas, contractuales y operativas relacionadas con la ejecución de las estrategias del PDSV. 4. Coordinar y articular información con las entidades, así como participar en mesas de trabajo, comités de seguimiento y reuniones interinstitucionales cuando se requiera. 5. Brindar asesoría jurídica en escenarios de coordinación institucional, revisando compromisos, actos administrativos, acuerdos interinstitucionales y obligaciones derivadas de los proyectos del PDSV.	$37.500.000

		6. Elaborar, revisar y proyectar resoluciones y actos administrativos requeridos para la implementación de medidas de tránsito y movilidad del Distrito, incluyendo estudios de tránsito, cambios de sentido vial, adopción de medidas de gestión del tránsito, y demás disposiciones necesarias para la adecuada operación, regulación y control de la movilidad distrital, de acuerdo con la normatividad vigente y en coherencia con las estrategias del PDSV 2024–2033. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	
3	Profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo Cinco (5) años.	1. Asesorar y hacer seguimiento técnico al estado de avance de los programas, acciones y proyectos contemplados en el PDSV 2024–2033. 2. Asesorar y emitir conceptos técnicos sobre la alineación de nuevos proyectos, acciones o intervenciones de seguridad vial con las directrices, metas y estrategias definidas en el PDSV. 3. Coordinar y articular información con las entidades, así como participar en mesas de trabajo, comités de seguimiento y reuniones interinstitucionales cuando se requiera. 4. Brindar apoyo técnico en escenarios de coordinación institucional, revisando compromisos, actos administrativos, acuerdos interinstitucionales y obligaciones derivadas de los proyectos del PDSV. 5. Coordinar y elaborar la programación y la realización de las auditorías técnicas de campo de planes estratégicos de seguridad vial a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla 6. Asesorar en la proyección de respuestas técnicas a peticiones y/o consultas que se generen con ocasión a los planes estratégicos de seguridad vial. 7. Realizar seguimiento y consolidación de las actividades al plan de acción de PESV y realizar informes consolidados de la gestión en PESV en el Distrito de Barranquilla. 8. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna	$36.500.000

		ejecución.	
4	Profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo Cinco (5) años.	1. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes. 2. Asesorar a la oficina de gestión de tránsito en la proyección y/o revisión de la respuesta oportuna a los trámites, peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, relacionadas con la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla. 3. Realizar asesoría y acompañamiento al seguimiento y consolidación avances de las metas del plan de acción. 4. Realizar asesoría y acompañamiento en la revisión de solicitudes de elaboración de estudio de tránsito (ET) o de estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU), para emitir conceptos para su respectiva aprobación. 5. Brindar asesoría en la revisión de todos los actos administrativos que sean competencia de la oficina de gestión de Tránsito la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido. 6. Asesorar al jefe de la oficina de gestión del tránsito en temas relacionados en seguridad vial. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	$36.500.000
5	Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia general de mínimo cuatro (4) años.	1. Realizar asesoría y acompañamiento técnico en la revisión y ejecución de los convenios y contratos que hacen parte de la oficina de gestión de tránsito. 2. Prestar asistencia técnica profesional, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla. 3. Asesorar en la proyección de respuestas técnicas a peticiones y/o consultas que se generen con ocasión al seguimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial. 4. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de informes y respuestas. 5. Realizar asesoría y acompañamiento al seguimiento y consolidación de avances de las metas del plan de acción. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de	$31.200.000

		ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	
6	Acreditar título profesional En Arquitectura o áreas afines y experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años.	1. Absolver consultas, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes. 2. Acompañar a la oficina de gestión de tránsito en la proyección y/o revisión de la respuesta oportunas a los trámites, peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, relacionadas con la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla. 3. Realizar seguimiento y consolidación avances de las metas del plan de acción. 4. Realizar la revisión de solicitudes de elaboración de estudio de tránsito (ET) o estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU), para emitir conceptos para su respectiva aprobación. 5. Revisar, actualizar y mantener al día el Manual de Trámites de la Oficina de Gestión de Tránsito, asegurando que su contenido se ajuste a la normatividad vigente, a las disposiciones internas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial y a los lineamientos del Distrito. 6. Brindar respuestas oportunas, completas y de fondo a las PQRSD remitidas a la Oficina de Gestión de Tránsito, garantizando el cumplimiento estricto de los términos legales asegurando calidad, claridad y coherencia con las políticas y procedimientos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	$31.200.000
7	Acreditar título profesional En Ingeniería de mercado o áreas afines y	1. Gestionar la radicación, recibo y estadísticas de los estudios de viabilidad para instalar señalización y/o medidas de control de tránsito con el fin de reducir la accidentalidad, violación de normas de tránsito y transporte.	$21.000.000

	experiencia profesional de mínimo dos (2) años	2. Acompañar y gestionar el control del recibo de la documentación interna de todos los proyectos de la Oficina de Gestión de Tránsito. 3. Brindar asesoría con la realización de los informes de cumplimiento y consolidación de las estadísticas de las metas establecidas en el objeto del contrato. 4. Realizar la recepción, registro y seguimiento de control de tiempos y plazos establecidos para la revisión de los ET y EDAU, de acuerdo con los requerimientos del Decreto Distrital 0711 de 2016 que sean radicados en la Oficina de Gestión de Tránsito. 5. Llevar el control del recibo y trámite de los permisos que se expidan desde la Oficina de Gestión de Trámites. 6. Acompañar al jefe de la oficina de Gestión del Tránsito en la recopilación de la información y/o documentos requeridos sobre la ejecución de contratos de su competencia y que deban ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	
8	Acreditar título Profesional en fonoaudiología con conocimientos en seguridad vial, salud ocupacional y/o salud en el trabajo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar de mínimo dos (2) años	1. Brindar asesoría en la realización del plan de auditoría a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla. 2. Realizar auditorías técnicas de campo en planes estratégicos de seguridad vial a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla. 3. Elaborar actas de informe de auditoría del plan estratégico de seguridad vial. 4. Proyectar las respuestas técnicas a peticiones y/o consultas. 5. Asesorar a empresas en temas relacionados al plan estratégico de seguridad vial. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas	$21.000.000

		aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	
9	Acreditar título profesional En Ingeniería Mecánica y/o civil o áreas afines y experiencia General mínimo dos (2) años	1. Brindar asesoría en la realización del plan de auditoría a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla. 2. Realizar auditorías técnicas de campo en planes estratégicos de seguridad vial a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla. 3. Elaborar actas de informe de auditoría del plan estratégico de seguridad vial. 4. Proyectar las respuestas técnicas a peticiones y/o consultas. 5. Asesorar a empresas en temas relacionados al plan estratégico de seguridad vial. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	$21.000.000
10	Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo dos (2) años	1. Realizar acompañamiento técnico en la revisión y ejecución de los convenios y contratos que hacen parte de la oficina de gestión de tránsito. 2. Prestar asistencia técnica profesional, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla. 3. Revisar la proyección y emitir respuestas técnicas a peticiones y/o consultas que se generen con ocasión al seguimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial. 4. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de informes y respuestas 5. Realizar acompañamiento al seguimiento y consolidación de avances de las metas del plan de acción. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	$21.000.000

11	Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo dos (2) años	1. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas. 2. Brindar acompañamiento en la revisión de conceptos para emitir las respuestas con los asesores de la Oficina de Gestión del Tránsito. 3. Acompañar al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión de los Planes de Manejo de Tráfico de cierre de vía por evento y cierre de vía por obra. 4. Acompañamiento al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión y seguimiento a los planes de manejo de tráfico, con el acompañamiento de la oficina de control operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y verificación de la implementación del PDSV. 5. Asistir a las actividades del comité distrital de seguridad vial y/o las que le sean asignadas por el jefe de la oficina de gestión de tránsito. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	$21.000.000

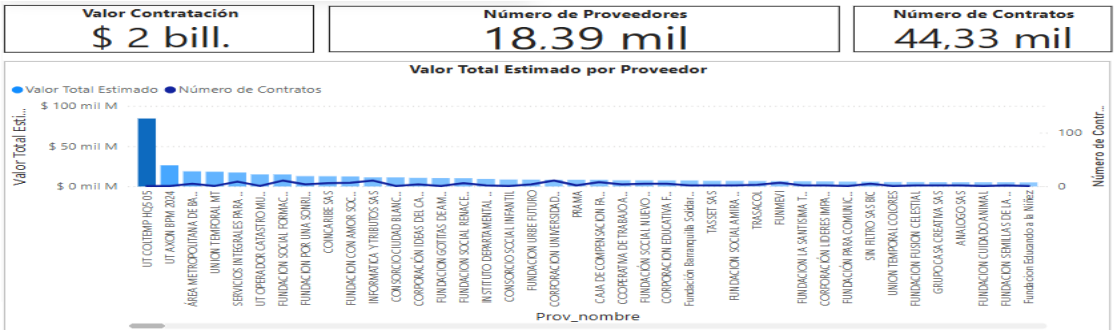
OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital
15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro

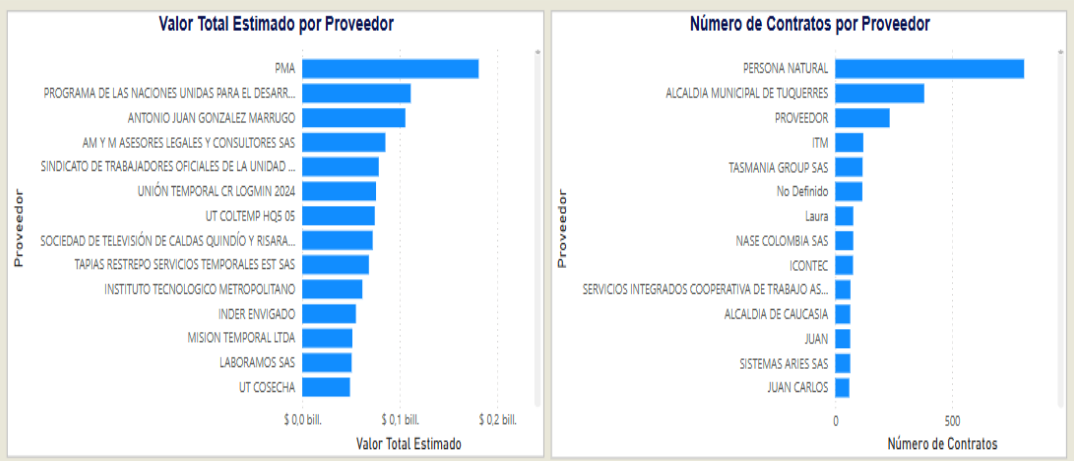
v. Estudio de la Oferta[3]

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



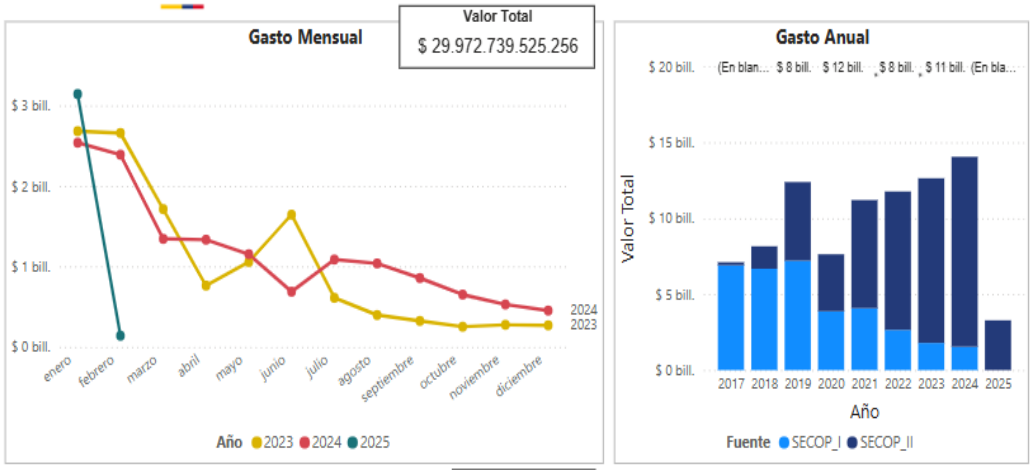
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

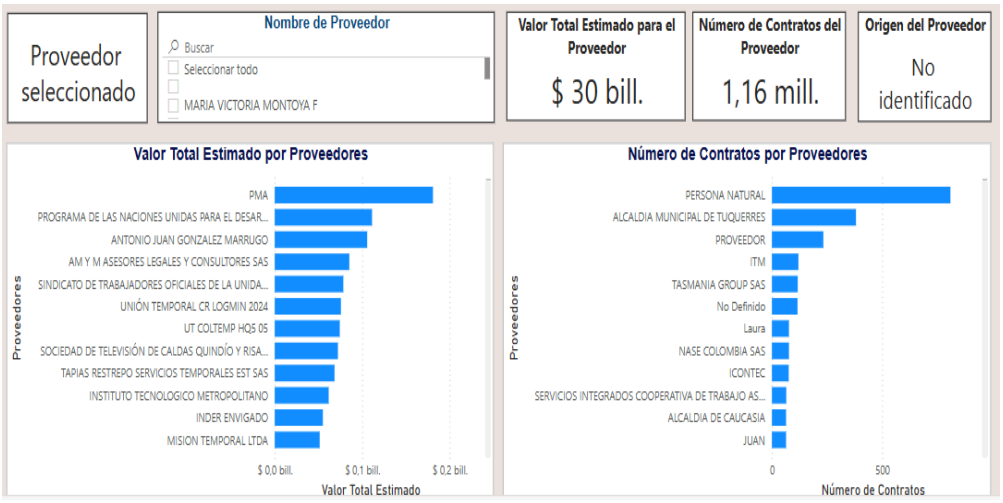
[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

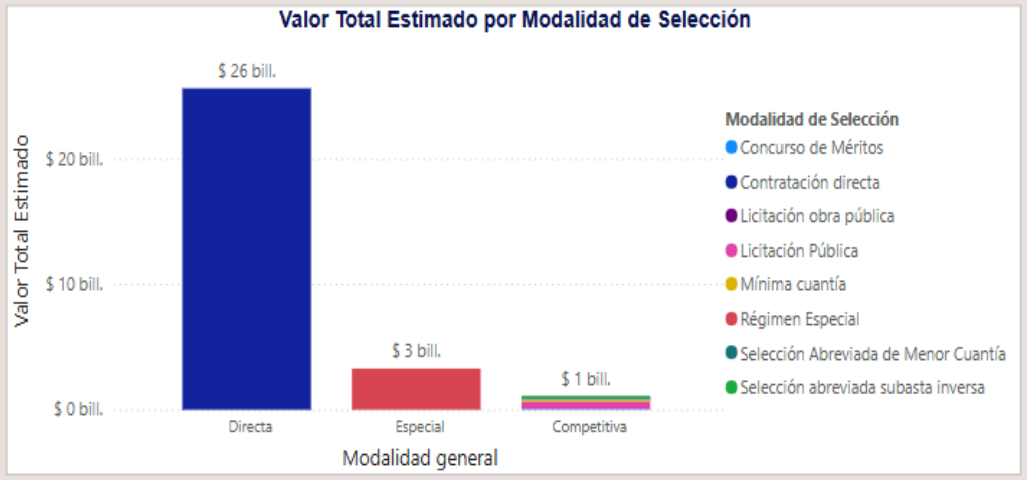


IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:







A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-59-2025-1711	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO	$24.000.000
CD-59-2023-4003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO Y TASA DE DERECHOS DE TRANSITO.	$28.000.000

ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($322.900.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[4]

Para constancia se firma en agosto 2026.

YISNEY VARGAS RODRIGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653